

RESOLUCIÓN Nº 687/2021
CRESPO (ER), 01 de Noviembre de 2021

VISTO :

El Concurso de Precios Nº 63/2021 para la adquisición de brosa puesta sobre camión en cantera, y

CONSIDERANDO :

Que según obra en el informe emitido por la Secretaría de Servicios Públicos, se considera necesaria la ampliación del mencionado Concurso, ya que es de suma importancia ejecutar la reposición de brosa para mantenimiento en las calles de la ciudad y a su vez continuar ejecutando la sub base de las arterias a pavimentar, según Ordenanza de consorcios vigente.

Que por nota de fecha 27 de Octubre, la empresa adjudicataria "SUCESIÓN DE ROSKOPF ABELARDO PEDRO." manifiesta formalmente comprometerse a mantener los valores propuestos establecidos en el marco del Concurso de Precios Nº 63/2021, para la citada ampliación.

Que conforme a lo prescripto por el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales del Concurso de Precios Nº 63/2021, el Departamento Ejecutivo tiene el derecho de aumentar, hasta un 30%, las adquisiciones bajo las mismas condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que ejerciendo la facultad precedentemente citada, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ampliar hasta un 25,73 %, las adquisiciones hechas mediante el Concurso de Precios Nº 63/2021.

Que el total a adjudicar a la firma "SUCESIÓN DE ROSKOPF ABELARDO PEDRO" arroja un monto final de Pesos Trescientos Setenta y tres Mil Ciento Sesenta y cuatro (\$ 373.164,00).

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la ampliación del monto del Concurso de Precios N° 63/2021, en hasta un 25,73%, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a la empresa "SUCESIÓN DE ROSKOPF ABELARDO PEDRO" de la suma total de Pesos Trescientos Setenta y tres Mil Ciento Sesenta y cuatro (\$ 373.164,00), en concepto de pago de Ampliación de Concurso de Precios N° 63/2021, a saber: Un Mil Doscientos (1200) metros cúbicos de brosa suelo calcáreo puesta sobre camión en cantera.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.